

Resolución de Alcaldía N° 276

2021-MDW/C

Wanchaq, **16 JUN 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ.

VISTOS:

El informe N.º021 del Departamento de Medio Ambiente de la División de Gestión Ambiental y el informe N.º 223-2021-OAL/MDW/C del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8º de la Ley General del Ambiente N.º 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127º de la Ley N.º 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.º 017-2012-ED y N.º 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley N.º 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



Resolución de Alcaldía N° 276 2021-MDW/C



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N°021.2021-DMA-DGZ-MDW/C, el Jefe del Departamento de Medio Ambiente señala que del análisis realizado sobre la propuesta de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Programa Municipal EDDUCA Wanchaq-2021-2022) se considera de relevante importancia la aprobación mediante Resolución de Alcaldía para su posterior publicación y cumplimiento;

Que, con Informe N° 223-2021-OAL/MDW/C el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal OPINA: Que, con la finalidad de dar cumplimiento la Ley General DEL Ambiente N° 28611, es viable la aprobación de la **PROPUESTA DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA WANCHAQ 2021-2022** mediante Resolución de Alcaldía del Titular de la Entidad por estar facultado de acuerdo a Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y al “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 456-2018.;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wanchaq 2021-2022 (**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA WANCHAQ 2021-2022**), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de la División de Gestión Ambiental y Jefatura del Departamento de Medio Ambiente,) elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.



Resolución de Alcaldía N° 276 2021-MDW/C



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

G. Munic.
D. Ges. Amb.
J. Medio Ambiente
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ

Abg. William Peña Farfan
ALCALDE

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Capital Humano que Construye



Programa Municipal EDUCCA 2021-2022



Municipalidad Distrital de Wanchaq
División de Gestión Ambiental

ÍNDICE

PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

- I. TITULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACION
- III. UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
- IV. LINEA BASE
 - 4.1 Aspectos Geográficos
 - 4.2 Datos ambientales
 - 4.2.1 Ruido
 - 4.2.2 Residuos Solidos
 - 4.2.3 Tenencia Responsable de Animales de Compañía
- V. OBJETIVOS
 - 5.1 Objetivo General
 - 5.2 Objetivos Específicos
- VI. MARCO LEGAL
 - 6.1 Normativa Nacional
 - 6.2 Normativa Local
- VII. PERIODO DE EJECUCION
- VIII. POBLACION OBJETIVO
- IX. LINEAS DE ACCION
 - 9.1 Línea de Acción 1 EDUCACION AMBIENTAL
 - 9.1.1 Educación Ambiental Formal
 - 9.1.2 Educación Ambiental Comunitaria
 - 9.2 Línea de Acción 2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 9.3 Línea de Acción 3 CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL
- X. ALIADOS
- XI. FINANCIAMIENTO
- XII. REPORTE ANUAL



I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Wanchaq 2021-2022

II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar la sensibilización y concientización de la población local. La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precisa en forma textual que las Municipalidades Provinciales y Distritales a nivel nacional deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

La Municipalidad distrital de Wanchaq a través de la División de Gestión Ambiental mediante el Programa de Educación Ambiental, implementara el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA, con el fin de elevar la educación en materia ambiental de la población del distrito de Wanchaq

III. UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Wanchaq a través de la División de Gestión Ambiental.



IV. LINEA BASE:

4.1 Aspectos Geográficos:

El distrito de Wanchaq es uno de los distritos ocho distritos que conforman la provincia de Cusco, ubicada en el departamento de Cusco. El territorio de ese distrito se extiende en 6,38 kilómetros cuadrados y tiene una altitud de 3363 msnm. El distrito de Wanchaq tiene una población aproximada de 64,852 habitantes aproximadamente.

4.2. Datos ambientales del distrito

4.2.1. Ruido:

El área de Supervisión Ambiental de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Wanchaq viene realizando monitoreos de ruido ambiental en diferentes puntos del distrito de Wanchaq, a fin de verificar si se encuentran dentro de los Estándares de Calidad Ambiental, D.S. 085-2003-OCM, aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

Motivos del Monitoreo:

La Municipalidad distrital de Wanchaq realiza el monitoreo de ruido ambiental a fin de determinar la exposición a niveles de ruido en el ambiente que puede afectar a la población, cuyas áreas de influencia se realizan actividades económicas y/o productivas que son fiscalizables por la Municipalidad distrital de Wanchaq, a través del Departamento de Medio Ambiente, con los siguientes objetivos:

- ✚ Identificar zonas afectadas por el ruido producido por el tránsito vehicular y actividades económicas.
- ✚ Implementar medidas de control y sensibilización para la minimización de la contaminación sonora.

Tabla N°1 Nivel de ruido ambiental de los diferentes puntos de monitoreo del distrito de Wanchaq

PUNTOS DE MONITOREO	COMPONENTE	CANT	ZONA	FECHA	HORARIO		LMIN	LMAX	LAeqT	D.S.085-2003-PCM
					INICIO	FIN				
Urb. Parque Industrial, Calle Las Americas con Calle Argentina.	Ruido	3	Industrial	26/10/2020	09:30	09:49	60.28	79.92	70.52	80
				4/11/2020	10:14	11:14	61	93.5	77	
				13/11/2020	11:00	11:32	59.53	84.86	81.27	
Av. Via Expresa con Calle republica de Venezuela.	Ruido	3	Industrial	11/12/2020	11:18	11:40	22.33	78.72	66.14	80
				2/12/2020	10:46	11:23	61.93	82.8	72.62	
Ovalo de Pachacutec	Ruido	3	comercial	26/10/2020	12:45	13:45	64.3	86.4	76.6	70
				28/10/2020	13:39	14:39	59.1	91.9	78.3	
				11/12/2020	08:30	09:06	62.94	87.71	73.08	
Av. Huayruropata 1191-1071	Ruido	3	Comercial	26/10/2020	11:30	11:48	61.11	84.4	72.08	70
				28/10/2020	12:26	13:26	58.9	86.8	76.9	
				14/11/2020	10:46	11:23	61.4	84.36	71.4	
Av. De La Cultura	Ruido	3	Comercial	4/11/2020	12:30	13:00	60.8	87.4	77.4	70
				13/12/2020	08:29	08:59	59.61	81.61	72.1	
				13/12/2020	09:29	09:59	60.19	82.19	72.59	
Av, Tullumayo con Av. Garcilaso	Ruido	3	Comercial	4/11/2020	11:30	12:30	64.9	98.5	84.1	70
				1/12/2020	10:40	11:00	58.9	80.9	71.4	

Según los Monitoreos de ruido realizado por el área de supervisión ambiental realizados entre los meses de noviembre – diciembre del 2020 observamos que:

- En la zona industrial se ubicó una zona critica ubicada en la Urb. Parque industrial aproximadamente a las 11:00am sobrepasa los ECA (80db)
- En la zona comercial encontramos cuatro zonas críticas como son el Ovalo Pachacutec, Av. Huayruropata 1191 – 1071, Av. La Cultura y Av. Tullumayo con Av. Garcilaso que sobrepasan los ECA (70 Db)

4.2.1.2 Residuos Sólidos

En el diagnóstico y estimación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del 2019 debemos precisar en cuanto a la producción de residuos sólidos es de la siguiente manera: 5,42 kg de plásticos, 3kg de papel y 57 kg de residuos orgánicos entre otros.

Según el último estudio realizado por la División de Gestión Ambiental se cuenta con 25 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos. La Generación de Residuos Sólidos municipales.



Los resultados generales del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Wanchaq, nos muestran que la generación per cápita domiciliaria es de 0.40 kg/hab/día, con una producción domiciliaria distrital de 24,587.2 kg/día; asimismo, la generación de los establecimientos no domiciliarios es de 23,070.54 kg/día, la generación de residuos especiales es de 503.10kg/día y la generación por barrido de calles es de 1,284.84 kg/día, haciendo un total distrital de residuos no domiciliarios de 24,858.48 kg/día; obteniéndose de esta manera la generación total de residuos sólidos de origen domiciliario, no domiciliario y especiales del distrito que asciende a 49,445.68 kg/día o 49.45 tn/día, con una generación total per cápita de 0.80kg/hab/día, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Población del Distrito 2019	GPC Domiciliaria (kg/hab/día)	Generación Domiciliaria (kg/día)	Generación Establecimientos (kg/día)	Generación R. especiales (kg/día)	Generación Barrido de Calles (kg/día)	Generación Total No Domiciliaria (kg/día)	Generación Total Municipal (kg/día)	Generación Total Municipal (tn/día)	GPC Total Municipal (kg/hab/día)
	B	C = A X B	D	E	F	G = D + E + F	H = C + G	H/1000	I = H/A
24,468	0.40	24,587.2	23,070.54	503.10	1,284.84	24,858.48	49,445.68	49.45	0.80



4.2.1.3. Tenencia Responsable de Animales de Compañía:

La “CAMPAÑA ENTRE PATITAS” a lo largo del distrito de Wanchaq, dicho evento viene siendo desarrollada con el propósito de realizar campañas de esterilización, desparasitación, corte de uñas y limpieza de oídos para todos los animales de compañía. La finalidad es darle la calidad de vida a nuestros animales de compañía a un costo social, así también tienen el fin de sensibilizar y concientizar a la población sobre cuidados y la responsabilidad que deben tener al momento de adquirir una mascota.

Tabla N° Cuadro de Campañas realizadas en el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía

	Número de Campañas realizadas en el 2020	Total de Animales de Compañía atendidos
Esterilización	6	214
Desparasitación	21	1058



V. OBJETIVOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar los niveles de cultura ambiental, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales de la población, con la participación activa de Instituciones Públicas, Privadas y la población en general del distrito de Wanchaq

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la educación ambiental de la población del distrito de Wanchaq para enfrentar los problemas ambientales
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales a través de actividades que promuevan un adecuado manejo de residuos sólidos, la tenencia responsable de animales de compañía y la supervisión ambiental en el distrito
- Fomentar buenas prácticas ambientales para mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito de Wanchaq.

VI. MARCO LEGAL

6.1 NORMATIVA NACIONAL:

- **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993 menciona en su Artículo 2, inciso 22: que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización (Aprobada el 17 de julio de 2002).**

Establece en su artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así la conformación

y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades:**

Aprobada el 26 de mayo del 2003 manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente (Aprobada el 15 de octubre de 2005).**

Menciona en el Artículo 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

En el Artículo 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental

Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio,

cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (Aprobado el 13 de mayo del 2008)**

Establece en el artículo 3.3 inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto supremo N°012-2009 – MINAM: Política Nacional del Ambiente (Aprobado el 23 de mayo de 2009)**

En su eje de Política 3. Gobernanza ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andinoamazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (Aprobado el 12 de diciembre de 2016)**

Considera en su eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM**

Con fecha 31 de diciembre de 2018 Aprueban el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con la finalidad de que los

Gobiernos locales puedan formular, aprobar implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades.

7.2 NORMATIVA LOCAL:

- **ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2020-MDW/C** Regula la prevención y control de ruidos molestos en el distrito de Wanchaq
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2020-MDW/C** Dispone la segregación obligatoria de Residuos Sólidos y su inclusión en la cadena de reciclaje en el Distrito de Wanchaq.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2019 – MDW/C** Sanciona al mal vecino con S./840,00 por realizar la disposición de residuos sólidos fuera del horario del paso del carro recolector
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2019-MDW/C** Reglamento de Fiscalización de Sanciones, el cuadro de sanciones y la escala de multas.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2019-MDW/C** Conservación, Sosténimiento e Intangibilidad y gestión de áreas verdes de uso público del distrito
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2019-MDW/C** Reglamento de Supervisión Ambiental
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2019-MDW/C** Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2019-MDW/C** Aprueba el Régimen de Tenencia y Registro de Animales de Compañía en el distrito de Wanchaq
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°013-2019-MDW/C** Regula la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Wanchaq.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2017-MDW** Aprueba la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en el distrito de Wanchaq.



VII. PERIODO DE EJECUCION:

El Programa Municipal EDUCCA tendrá un periodo de vigencia al 2022, siendo el 2021 el inicio donde se formula y aprueba el programa. Ejecutándose gradualmente de la siguiente manera:

- Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Wanchaq
- Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Wanchaq

VIII. POBLACION OBJETIVO:

La población objetivo estará conformada por aquellas personas que participen directamente de las actividades del programa y sean beneficiarios: Estudiantes de las diferentes instituciones educativas, jóvenes estudiantes de universidades e institutos, comerciantes, instituciones públicas o privadas y público en general.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Tabla N° I.E. en el Distrito de Wanchaq

	Cantidad de I.E.
JARDINES	54
PRIMARIA	34
SECUNDARIA	31
TOTAL	119

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Promotores Ambientales Escolares

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas. Los PAE serán los encargados de coordinar y promover con sus compañeros las actividades en pro del ambiente.

ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR

Promotores Ambientales Juveniles

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son voluntarios locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por la Municipalidad distrital de Wanchaq en materia ambiental.

POBLACION EN GENERAL

Promotores Ambientales Comunitarios

Los Promotores Ambientales comunitarios (PAC) son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización participan con la Municipalidad Distrital de Wanchaq a través de la División de Gestión ambiental para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas de su comunidad

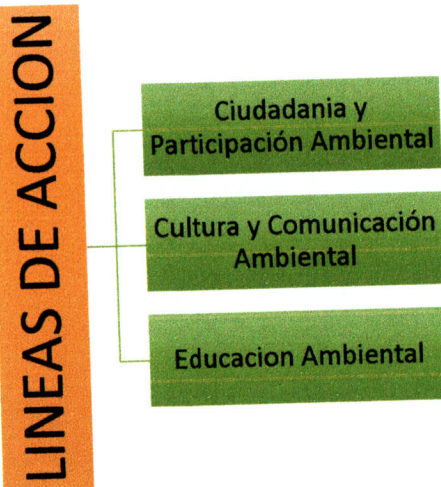
Aparte de ellos la población beneficiaria del Programa de Educación ambiental serán:

- Establecimientos de expendio de alimentos
- Mercados de abasto del distrito
- Población en general

IX. LINEAS DE ACCION:

Durante el Programa Municipal EDUCCA 2021-2022 se desarrollarán diferentes actividades que irán de la mano con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 con el objetivo de reducir, mitigar o solucionar problemas ambientales.

Cuadro N° Líneas de Acción



LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	TAREAS/TEMAS
1. EDUCACION AMBIENTAL	Formación de Promotores Escolares Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres de control y prevención de fuentes de contaminación del aire, agua y suelo. ➤ Programas de manejo y segregación de Residuos Sólidos reciclables dentro del distrito. ➤ Tenencia responsable al momento de adquirir un animal de compañía. ➤ Cuál es el proceso para elaborar compost. ➤ Cuidado del medio ambiente. ➤ Como disminuir mi huella de carbono
	Espacios que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementación a futuro de un parque temático de material reciclado en la Urb. Sol Naciente. ➤ El Jardín Botánico de la Municipalidad de Wanchaq. ➤ Implementación de Puntos Ecológicos y tachos para excretas de animales de compañía en diferentes puntos del distrito.



		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de la Clínica Veterinaria Municipal de Wanchaq. ➤ Planta de Compostaje en la Comunidad de Huayllarcocha.
<p>2.CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>✚ Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campañas de Limpieza del Rio Cachimayo. ➤ Campañas de Limpieza de áreas verdes. ➤ Programa Ambiental de la Municipalidad distrital de Wanchaq “Planetarios” por la página de Facebook. ➤ Sensibilización en la feria sabatina ubicada en la Plaza Túpac Amaru sobre el Programa de Valorización de Residuos sólidos. ➤ Sensibilización en las plazas del distrito o salones comunales donde se realizarán las Campañas organizadas por el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía sobre el cuidado de estos y la adecuada disposición de las excretas al momento de los paseos para evitar enfermedades de tipo zoonoticas. ➤ Campañas informativas sobre las Ordenanzas que maneja la Municipalidad en materia ambiental en el área de Supervisión. ➤ Campañas de empadronamiento de animales de compañía. ➤ Supervisiones ambientales a los establecimientos dentro del distrito. ➤ Campañas de reciclaje RAEE.



		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campañas Informativas de reciclaje de aceite reciclado y su adecuada disposición final. ➤ Campañas de sensibilización en fechas del calendario ambiental. ➤ Campañas de recuperación de diferentes puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el distrito. ➤ Reconocimiento y premiación de establecimientos eco amigables del distrito de Wanchaq. ➤ Lanzamientos de Spots publicitarios en materia ambiental en diferentes medios de comunicación local. ➤ Lanzamiento de Flyers e infografías para el cuidado del medio ambiente mediante redes sociales. ➤ Campaña “Wanchaq Capital Humano que Recicla” donde los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Wanchaq llevaran a la Municipalidad residuos que se pueden reciclar. ➤ Concursos de conocimientos en temas ambientales “Ecolimpiadas Wanchaq 2021” ➤ Concurso de Carreras y obediencia de animales de compañía. ➤ Concurso de Reciclaje Reciclaprom ➤ Concurso de manualidades para niños “En casa yo reciclo” ➤ Concurso de disfraces con material reciclado según diferentes fechas del calendario ambiental.
<p>3.CIUDADANIA Y</p>	<p>✚ Formación de Promotores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión integral de residuos sólidos. ➤ Gestión integral de la calidad del aire.



PARTICIPACION AMBIENTAL	Ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación, cultura y ciudadanía ambiental. ➤ Charlas sobre Valorización de residuos sólidos: orgánicos e inorgánicos. ➤ Capacitaciones sobre Supervisión ambiental. ➤ Programa de Tenencia Responsable de animales de compañía. ➤ Charlas relacionadas al calendario ambiental peruano
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Formación de Promotores Ambientales Comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Charlas informativas sobre las Ordenanzas que maneja la Municipalidad de Wanchaq en temas medioambientales ➤ Sensibilización a la población sobre el adecuado manejo y segregación de los residuos sólidos desde el hogar. ➤ Concientización sobre el cumplimiento de los horarios que pasa el camión compactador de residuos sólidos en las viviendas, respetando estas. ➤ Tenencia responsable de nuestros animales de compañía para la prevención de enfermedades zoonóticas.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL

✚ EDUCACION AMBIENTAL FORMAL:

A.- FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.

Los promotores ambientales escolares son voluntarios ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas. Ellos serán los encargados de coordinar y promover con sus compañeros las actividades en pro del ambiente.

Paso 1. Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local:

Se contactará con el/la especialista en educación ambiental de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y solicita información sobre el número de escuelas que existen dentro del Distrito de Wanchaq.

En coordinación con la UGEL, se definirá cuántas y con qué instituciones educativas se trabajarán en el Programa Municipal EDUCCA, de ser posible solicita que emitan una resolución o directiva, respaldando el Programa Municipal EDUCCA.

Paso 2. Coordinación con los directores de instituciones educativas:

Se presentará el Programa Municipal EDUCCA a las diferentes instituciones educativas y el trabajo que se realizara con cada una de ellas y bajo resolución o directiva respaldaran su compromiso de trabajar en conjunto con el Programa Municipal.

Paso 3. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares:

La acreditación de los Promotores Ambientales Escolares del distrito de Wanchaq mediante un documento formal

Paso 4. Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares por parte de la División de Gestión Ambiental:

En conjunto con la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wanchaq y las Instituciones Educativas se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales mediante talleres

+ EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

B.- ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito (MINAM, 2017)

Para ello el Programa EDUCCA Wanchaq considerara espacios ya sean plazas, parques, mercados, paraderos, lozas deportivas, salones comunales entre otros que cumplirán el rol de “espacios educadores” como modalidades de acción para fomentar la sensibilización en educación ambiental entre la población de Wanchaq.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL

A.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

Se realizará una amplia difusión de información sobre las actividades ambientales a desarrollar por el Municipio Distrital de Wanchaq, utilizando diversos medios de comunicación, como es la televisión, radio, redes sociales que permitan el acceso masivo de la información de Educación Ambiental. Utilizaremos también material audiovisual producido por los Promotores Ambientales Juveniles.

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

A.-PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Se contactará, se capacitará a jóvenes estudiantes de Educación Superior (institutos y Universidades) a quienes se capacitará y cumplirán la labor de coadyuvar las acciones que vienen realizando la Municipalidad de Wanchaq en las diferentes actividades priorizadas en el Programa EDUCCA, así como los diversos proyectos del Municipio que contengan temas ambientales.



B.- PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS:

Serán personas mayores, todos ellos provenientes de barrios, urbanizaciones, asentamientos humanos, que serán capacitados y asumirán el rol de trabajar en el cuidado y preservación del ambiente en el ámbito donde se encuentran con el apoyo y asesoramiento del Municipio Distrital de Wanchaq.

X. ALIADOS:

En la fase de formulación de Programa Municipal EDUCCA Wanchaq 2021-2022 se realizó un mapeo de aliados de la siguiente manera:

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad distrital de Wanchaq	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerentes ➤ Directores ➤ Jefes del área de Educación, Cultura y Deporte. ➤ Oficina de Relaciones Publicas ➤ Desarrollo Social ➤ División de Gestión Ambiental
Comisión Ambiental Municipal – CAM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miembros de la CAM ➤ Miembros del Grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Supermercados del distrito ➤ Centros comerciales ➤ Entidades bancarias ➤ Restaurantes ➤ Hospedajes
Instituciones Educativas del distrito	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Docentes, padres de familia y alumnos de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas del distrito.
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medios de comunicación local ➤ Redes de comunicación institucional



XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la División de Gestión Ambiental, de acuerdo al Plan de Trabajo que se elaborará y aprobará el año 2021 y el 2022. Se podrá utilizar también los aportes de instituciones privadas, públicas; además la utilización de fondos CANON y del programa de incentivos es necesario.

XII. REPORTE ANUAL

El reporte anual será entregado a final del año justificando el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA. La Unidad Orgánica encargada de implementar el programa EDUCCA, remitirá el informe correspondiente al Alcalde distrital, quien a su vez remitirá el reporte anual al Ministerio del Ambiente.

